



Señora
Graciela Zeledón Morales

01 de setiembre de 2021
PE-1417-2021

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a la carta suscrita por su persona dirigida al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, por medio de la cual solicita beca para cubrir gastos de transporte y alimentación, para su participación en el curso “Procesador de Frutas y Hortalizas para Microempresas”, que se encuentra cursando en el Instituto Nacional de Aprendizaje.

Le comunico que, en consulta con la Unidad Regional Pacífico Central, según oficio adjunto URPC-186-2021, se determina lo siguiente:

- 1. En el año 2017, se le otorgó el beneficio de Ayuda Económica para su participación en el servicio de capacitación denominado “Artesano en la Reutilización de Materiales Naturales, Industriales y Domésticos”.*
- 2. El servicio de capacitación “Artesano en la Reutilización de Materiales Naturales, Industriales y Domésticos”, no es complementario ni transversal, al servicio “Procesador de Frutas y Hortalizas para Microempresas”*

Adicionalmente, en el “Reglamento General de Apoyos Económicos para el bienestar estudiantil del INA”, publicado en La Gaceta N°151, el lunes 9 de agosto del 2021, artículo 58 inciso K, se establece:

“Resolver aquellas solicitudes de ayudas económicas que, amparados a los criterios técnicos brindados por los NFST, permitan a la persona estudiante continuar su formación técnica en SCFP complementarios o de tipo transversal a la formación o capacitación que ya concluyó o que actualmente estudia en el INA. Además, podrá resolver aquellas solicitudes que no cuenten con los criterios anteriores, pero que se justifiquen para su desempeño laboral, reconversión laboral u otras especiales. Para ello, debe fundamentar la resolución mediante acto motivado”.

2210-6206/ 2210-6220

presidenciaejecutiva@ina.ac.cr

www.ina.ac.cr

Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)





En virtud de lo anterior, de conformidad con la Normativa Institucional existente, no es posible aprobar una Ayuda Económica a una persona participante que ya ha recibido el beneficio en un servicio de capacitación que no sea complementario y/o transversal, mientras no se evidencie una reconversión laboral para su desempeño laboral.

Cordialmente,

Andrés Romero Rodríguez
Presidente Ejecutivo

Adjunto: Oficio URPC-186-2021

Ce: *Alexa Benavides Ayala. Gestión Documental, Presidencia de la República*
Naythe Bertarioni Alfaro. Unidad Regional Pacífico Central, INA
Clara Guido Chavarría. Unidad de Servicio al Usuario, INA
Mailen Acuña Manzanares. Centro de Formación Profesional de Orotina, INA
Ana Yancy Ortiz Arrieta. Proceso Servicio al Usuario, Unidad Regional Pacífico Central, INA
Archivo

RHT

2210-6206/ 2210-6220

presidenciaejecutiva@ina.ac.cr

www.ina.ac.cr

Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)



URPC-186-2021

13 de agosto de 2021

Señor
Andrés Romero Rodríguez
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Aprendizaje

Atención oficio DP-OGD-0755-2021, Graciela Zeledón Morales

En atención al oficio indicado en el asunto, y a solicitud planteada por la Sra. Graciela Zeledón Morales, cédula 206130299, le detallo lo siguiente:

1. La Sra. Zeledón Morales se encuentra matricula en el servicio de capacitación Procesador de Frutas y Hortalizas para Microempresas que se encuentra ejecutando en la zona del Jacó, con fechas de ejecución del 21/06/2021 al 21/10/2021.
2. Inmediatamente iniciado el servicio de capacitación fue visitado por una profesional en Trabajo Social, con el fin de iniciar la atención a las personas participantes que presentaran necesidad de ayuda económica para lograr su permanencia.
3. La Sra. Zeledón Morales recibió la información completa del proceso a realizar para solicitar ayuda económica y presentó los requisitos necesarios para ser valorada su condición para el otorgamiento, o no, de una ayuda económica por parte de la Institución.
4. Cómo parte del proceso a realizar, la profesional de Trabajo Social realiza un estudio del historial de las personas participantes en el INA, el cual incluye la verificación de si en algún momento ya han recibido ayuda económica en otro servicio de capacitación, así como la complementariedad o transversalidad con el servicio de capacitación que se encuentran cursando. Así mismo, se valora si las personas participantes fundamentan una reconversión laboral para su desempeño laboral.
5. Con respecto al punto anterior, se evidencio que la Sra. Zeledón Morales curso en el año 2017 un servicio de capacitación denominado "Artesano en la Reutilización de Materiales Naturales, Industriales y Domésticos". En ese periodo la participante solicito y se le otorgó el beneficio de Ayuda Económica.
6. De acuerdo con los criterios técnicos emitidos por las instancias correspondientes, según oficio GFST-413-2017 y ratificado por el Consejo Institucional de Ayudas Económicas en su momento mediante acuerdo 130-2017-CIAE, los servicios de capacitación (el que curso en

URPC-186-2021

Sr. Andrés Romero Rodríguez

Página 2

el año 2017 y el que se encuentra cursando actualmente), no son complementarios ni transversales.

7. De conformidad con la Normativa Institucional existente, no es posible aprobar una Ayuda Económica a una persona participante que ya ha recibido el beneficio en un servicio de capacitación que no sea complementario y/o transversal.

En virtud de lo anteriormente detallado, la participante Graciela Zeledón Morales fue atendida por una profesional en Trabajo Social, en tiempo y forma, y analizada su solicitud de ayuda económica dentro de todas las aristas que posibilita la normativa institucional vigente.

No obstante, en cumplimiento de dicha normativa, le fue denegada la ayuda solicitada. Dado que el servicio de capacitación que actualmente se encuentra cursando no es complementario y/o transversal al servicio de capacitación en el que le fue otorgada la ayuda en el periodo 2017.

Respetuosamente,

NAYTHE MARIA BERTARIONI ALFARO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
NAYTHE MARIA BERTARIONI
ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2021.08.13 15:58:05
-06'00'

Naythe Bertarioni Alfaro
Jefa Regional
Unidad Regional Pacífico Central



Sra. Clara Guido Chavarría, Jefa Unidad de Servicio al Usuario
Sra. Mailen Acuña Manzanares, Encargada Centro de Formación Profesional de Orotina
Sra. Ana Yancy Ortiz Arrieta, Encargada Proceso Servicio al Usuario
Archivo